# RESOLUCIÓN Nº 367/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: COMPU COMPRAS S.R.L., POR UN MONTO DE HASTA ₲ 15.328.022 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTIDÓS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO; PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., POR UN MONTO DE HASTA ₲ 12.635.200 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y MOLMAN S.A., POR UN MONTO DE HASTA ₲ 53.011.700 (CINCUENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 10/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 10/11 del 17 de junio de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 051/11 del 20 de junio de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 263/11 del 27 de abril de 2.011, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 10/11 (Contratación Directa), para la provisión de Insumos Informáticos;----------

Que por Interno UOC Nº 051/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 10/11 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 03 de junio de 2.011, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 10/11 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación de los Lotes 2 y 3 a las firmas: COMPU COMPRAS S.R.L. y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.;----------

Que el Lote 1, no cuenta con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima*

# RESOLUCIÓN Nº 367/11

*Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, se sugiere la adjudicación del Lote 1 a la firma MOLMAN S.A.;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 060/11 del 09 de mayo de 2.011;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 10/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Insumos Informáticos, por un monto total de hasta ₲ 80.974.922 (Ochenta millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos veintidós guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, por un año, desde la firma del contrato respectivo, a las siguientes firmas:

a) COMPU COMPRAS S.R.L., por un monto de hasta ₲ 15.328.022 (Quince millones trescientos veintiocho mil veintidós guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 2

| INSUMOS INFORMÁTICOS PARA IMPRESORAS LEXMARK | CANTIDAD |
|---|---|
| TONER P/ IMPRESORA LASER LEXMARK T 630 ( ORIGINAL) | 5 |
| TONER P/ IMPRESORA LASER LEXMARK E 342 | 3 |
| TONER P/ IMPRESORA LASER LEXMARK T642 | 4 |

b) PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., por un monto de hasta ₲ 12.635.200 (Doce millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 3

| INSUMOS INFORMÁTICOS PARA IMPRESORAS KYOCERA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO | CANTIDAD |
|---|---|
| TONER P/ IMPRESORA LASER KYOSERA TK-342 | 20 |
| CD ROOM 700 MB REGRABABLE CON CAJITAS | 100 |
| DISCO DVD-R CON SUS CAJITAS | 12 |

# RESOLUCIÓN Nº 367/11

c) MOLMAN S.A., por un monto de hasta ₲ 53.011.700 (Cincuenta y tres millones once mil setecientos guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle.

LOTE 1

| INSUMOS INFORMÁTICOS PARA IMPRESORAS HP | CANTIDAD |
|---|---|
| CARTUCHO DE TINTA COLOR HP 950 ( ORIGINAL ) | 21 |
| CARTUCHO TINTA COLOR HP 5550 ( ORIGINAL ) | 35 |
| CARTUCHO TINTA NEGRA HP 5550 ( ORIGINAL ) | 40 |
| CARTUCHOS T. COLOR HP 890 u 895 ( ORIGINAL ) | 42 |
| CARTUCHOS T. NEGRA 870, 890 u 895 ( ORIGINAL ) | 50 |
| CARTUCHOS TINTA COLOR HP 97 | 43 |
| CARTUCHOS TINTA NEGRO HP 98 | 96 |
| TONER P/ IMPRESORA LASER JET 4200 ( ORIGINAL ) | 8 |

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General